



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 227/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24, lit. f) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: "Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad";

Que, el Reglamento de Sanciones de Estudiantes, Profesores e Investigadores de la Universidad Técnica de Machala, fue aprobado en primera y segunda instancia por el Consejo Universitario en sesiones realizadas en enero 31 y abril 30 del 2014, mediante resoluciones N° 74/2014 y 92/2014; en sesiones del 10 y continuada el 11 de marzo de 2014, y 8 y continuada el 9 de abril de 2014 respectivamente.

Que, con resolución N° 175/2017, el Consejo Universitario en sesión del 21 de abril de 2017, aprobó en primera instancia las Reformas al Reglamento de Sanciones de Estudiantes, Profesores e Investigadores de la Universidad Técnica de Machala.

Que, con oficio N° UTMACH-PG-2017-215-OF, de fecha 12 de mayo de 2017, el Abogado José Eduardo Correa Calderón, Mgs. Procurador General de la UTMACH, manifiesta que habiendo sido realizada las reformas al Reglamento de Sanciones de Estudiantes, Profesores e Investigadores de la Universidad Técnica de Machala, por ese despacho, no existen observaciones que realizar en el ámbito de sus competencias, pudiendo proceder a la aprobación en segunda por el Consejo Universitario.

Que, una vez escuchado el análisis realizado por el Señor Procurador de la UTMACH, y de los miembros de este órgano colegiado,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA LA REFORMA INTEGRAL AL REGLAMENTO DE SANCIONES DE ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, CONFORME EL TEXTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 227/2017

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UTMACH.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a Rectorado, Vicerrectorados Académico, Administrativo, Decanos Unidades Académicas.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 15 de 2017

Machala, mayo 31 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH